

Requisitos generales :

- Vivir legalmente en Luxemburgo
- Tener derecho de residencia
- Estar inscrito al RNPP (tener matrícula luxemburguesa)
- Vivir en su residencia habitual
- Tener al menos 25 años
- Disponer, solo o en su comunidad domestica, de ingresos que no superan los límites previstos por la ley
- Estar inscrito (y seguir inscrito) al ADEM (buscar trabajo)
- Estar buscando toda la información posible sobre ayudas en Luxemburgo o en el extranjero para poder mejorar su situación (buscar si tiene derecho a prestaciones por desempleo, a una pensión...)

No derecho a REVIS en caso de :

- Haber parado o disminuido voluntariamente su tiempo de trabajo
- Haber sido despedido por falta grave
- Prestaciones por desempleo han sido retiradas
- No haber respetado el Convenio de colaboración firmado con ADEM/ONIS
- Periodo no remunerado o permiso por trabajo a media jornada
- Haber salido de Luxemburgo durante más de 35 días a lo largo del año civil

Distintos Agentes :

- Le Fonds national de solidarité (FNS) = gestión del REVIS (demandas, decisiones, pagos....)
- L'Office national d'inclusion sociale (ONIS) = seguimiento intensivo de los beneficiarios y medidas de estabilización y/o habilitación
- L'Agence pour le développement de l'emploi (ADEM) = seguimiento periódico de los beneficiarios y organización de medidas a favor del empleo

REVIS - Revenu d'inclusion sociale

Comunidad doméstica

- Personas que viven en un hogar común / disponen de un presupuesto común
- No pueden proporcionar las pruebas materiales que tienen residencia en otro lugar
- Estas pruebas son :
 - > Contrato de arrendamiento
 - > Recibo de alquiler
 - > Título de propiedad de una vivienda
 - > Documentos bancarios/contables que certifican el pago del alquiler
 - > Documents que certifican el pago de facturas de electricidad, de gas, tasas municipales

¡¡¡¡ Las pruebas deben cubrir al menos un periodo de 6 meses a partir de la fecha en la que se ha pedido el REVIS!!!

Para nacionales de un tercer país:

- Los beneficiarios de protección internacional pueden pedir el REVIS de forma regular
- Las personas que no son beneficiarios de protección internacional, ni apátridas deben:
 - > residir en Luxemburgo desde hace por lo menos 5 años (de forma continua o no) en los últimos 20 años ¡¡ PERO !!
 - > tener el estatuto de larga duración

Elementos del REVIS

PRESTACIÓN DE INCLUSIÓN

Ayuda financiera que da medios de subsistencia a personas que no tienen ningún ingreso que tienen ingresos que no llegan a un determinado umbral

PRESTACIÓN DE HABILITACIÓN

Indemnización para las personas que participan a medios de habilitación a través del REVIS

Derogaciones

Requisitos de edad (si menos de 25 años:

- Criar un niño por el que recibe prestaciones familiares
- Estar embarazada de, al mínimo 7 meses (con certificado indicando la fecha del parto)
- Mayor de edad que no puede ganar su vida, dentro de los límites previstos por la ley, por culpa de una enfermedad o una discapacidad
- Ayuda a domicilio a una persona que recibe el seguro de dependencia

Inscripción a la ADEM

- Trabajar 40 horas / semana
- Incapacidad por razones de salud física o psíquica (certificado médico)
- Tener un dictamen de la ADEM que demuestre la incapacidad para integrar el mercado laboral ordinario (establecido según la situación personal de cada uno, conocimientos lingüísticos y la carrera profesional)
- Tener pensión de vejez o incapacidad
- Tener más de 65 años
- Recibir indemnización pecuniaria por enfermedad o complemento maternidad
- Beneficiar del permiso parental
- Ayuda a domicilio de una persona que recibe el seguro de dependencia
- Acabar estudios de grado superior clásicos o generales

Ninguna derogación en caso de :

- Tener una pena de prisión preventiva o pena de privación de libertad. PERO puede pedir el REVIS si :
 - > Sometido a un régimen de semilibertad o abierto
 - > Disfruta de una suspensión de ejecución de la pena de libertad condicional o esta sometido a un monitoreo electrónico
- Cursa un grado superior
- Certificado de toma a cargo

CÁLCULO DEL REVIS

- Determinado según la comunidad doméstica y los ingresos
- El solicitante tiene que informar el FNS de sus ingresos totales brutos, de la totalidad de su patrimonio y la de su comunidad doméstica
- Ciertos ingresos tienen que declararse
- Ciertos ingresos no tienen que declararse

¿DONDE PUEDO INTRODUCIR MI DEMANDA?

- Fonds national de solidarité:
8-10 Rue de la Fonderie, 1531 Gare Luxembourg
- Con el trabajador social de mi municipio (Servicio de ayuda social)

Pedir el REVIS

Distintas etapas:

INTRODUCCIÓN

1. Reunir informaciones sobre la familia y firmarlo por cada adulto del hogar
2. Formulario a completar por cada miembro adulto del hogar (añadirlo a la primera parte del dossier)

=> Completar, firmar y enviar por correo postal
=> Enviarlo al FNS
=> Se puede completar con la ayuda de su trabajador social o con el personal de FNS.

DOCUMENTOS A COMUNICAR

- Copia del documento nacional de identidad de los solicitantes adultos
- Prueba de residencia legal en Luxemburgo de al menos 5 años en los últimos 20 años (para personas que no tienen protección internacional o que no son apátridas)
- Copia de la decisión del Ministerio de Asuntos Extranjeros sobre la protección internacional
- Datos bancarios del principal solicitante

=> si falta algún documento el FNS se pondrá en contacto contigo

DECISIÓN

- Será informado de la decisión por carta recomendada,
- Recurso: dispone de 40 días para introducirlo

ENTREVISTA Y PLAN DE HABILITACIÓN

